

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se hacen públicos los nombramientos de Directores de Bandas de Música civiles que han tomado parte en el concurso convocado con fecha 11 de marzo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" del 24 del mismo mes).

Vistos los nombramientos efectuados por las Corporaciones afectadas por este concurso, en uso de la competencia que le otorga el artículo 217, número 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 221 y 222 del mismo texto legal.

Esta Dirección General ha acordado, en resolución del concurso convocado en 11 de marzo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 del mismo mes), hacer públicos los siguientes nombramientos en propiedad de Directores de Bandas de Música civiles:

Nombramientos efectuados por las Corporaciones

Categoría primera

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: Don Juan José Blasco Calderón.

Nombramientos acoplados por la Dirección General

Categoría primera

Provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Mieres: Don Angel García Basoco.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 223 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados y las Corporaciones

afectadas interponer los recursos que en dicho artículo se mencionan.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y de sesenta días, cuando dicha toma de posesión exija desplazamiento fuera de la Península o entre localidades de distinta provincia insular, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin que pueda afectar a la toma de posesión del funcionario nombrado la posible interposición de cualquiera de los recursos que se citan.

Se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada, dentro del plazo señalado, producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el Escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 78 del Reglamento.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos en el "Boletín Oficial" de la provincia, en lo que afecte a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío a esta Dirección General, dentro del plazo de cinco días, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

(B. O. E. 25 - IV-67)

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y OBRAS

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras, por la que se convoca concurso para la adquisición

de mobiliario con destino a la Hostería del Molino Viejo de Gijón, (Asturias), por un importe de 1.997.000 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Oviedo, y en la Secretaría de esta Junta Podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las 13 horas del día en que se cumplan lo hábiles, a partir del siguiente de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o Provincia dirigidos al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta de adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1967.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a Mariano Garrido Montero, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Manuel y Jovita, natural de Béjar, y vecino de Avilés, actualmente en ignorado paradero, para que en término de quince días, com-

parezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de Avilés a fin de hacer pago a la perjudicada de la indemnización civil de cuatrocientas veintisiete pesetas con ochenta céntimos, y solidariamente a que ha sido condenado por sentencia de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, dictada en la causa de este Juzgado, número 92 de 1966, sobre robo, bajo apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en proveído de esta fecha en diligencias de la ejecutoria de dicha causa, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Avilés a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del partido, que así lo acordó por proveído de hoy, en expediente de dominio para inmatriculación y continuación de tracto, seguido a instancia de doña María de los Dolores Pidal Bermeillo, por la presente se cita a la colindante doña María de Fuentes Menéndez Pidal, cuyo domicilio se ignora, para que en término de nueve días pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cangas de Onís a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado

y bajo el núm. 97 de 1967, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Emilio Muñiz López, nacido en el Valle, concejo de Carreño, el 9 de abril de 1916, hijo de Manuel y Gertrudis, el cual falleció en dicha parroquia el 22 de febrero de 1967, reclamando su herencia doña Rafaela Muñiz González, vecina de Guimarán-Carreño, pariente colateral en tercer grado del causante.

Por el presente y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

DE POLA-DE LAVIANA

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Abundio Gascón Fernández y don Luciano Luis Astorga Díaz, mayores de edad, industriales, vecinos de Oviedo y Sama Langreo, como únicos socios, administradores y gerentes de la Sociedad "Gascón y Compañía S. R. C.", que usa el nombre comercial "Garaje Moderno Sama de Langreo", se sigue expediente de dominio para inscribir a favor de la misma en el Registro de la Propiedad del partido la siguiente finca:

Trozo de terreno del prado llamado "Del Soto", sito en el lugar del Puente, parroquia de Turiellos, hoy La Felguera, concejo de Langreo, que según reciente medición tiene dos mil seiscientos treinta y un metros y medio cuadrados, y sus linderos actuales son: Norte, ferrocarril de Langreo; Este, o derecha entrando por la calle General Sanjurjo, herederos de doña Demetria Sánchez y Almacenes de la S. M. Duro Felguera; Sur, que es el frente, calle General Sanjurjo o carretera de Oviedo a Campo de Caso; izquierda entrando u Oeste, finca propiedad de don José Fernández Díaz. Es de advertir que al Norte, está desviado el Noreste en la descripción presente y correlativamente los demás linderos se encuentran también desviados pues la finca tiene forma rectangular.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad del partido con la cabida de 2.068 metros cuadrados y otros linderos, a favor de don Estanislao Fuente Peña, que la había adquirido a doña Juana de Salas y Flórez Estrada, por compra; y la adquirió la sociedad actora por compraventa a don Julio Fuente Loreda, doña Adela Al-

varez Alvarez, doña Elisa Aguilar Fuente y doña Josefina Fuente, digo, Aguilar Fuente, en escritura pública de 22 de diciembre de 1965, y se trata de reanudar el tracto sucesivo de dicha finca e inmatricular el exceso de cabida de 563,50 metros cuadrados.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los causahabientes de don Estanislao Fuente Peña, titular registral y del amillaramiento de la finca a las personas de quien procede y de quien traen causa ya citados, o los titulares colindantes dichos o sus herederos desconocidos, concretamente a los de doña Demetria Sánchez, que son ignorados y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos de consumo que en esta provincia tienen señalado precio tope de venta al público, son los siguientes:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kg.
Arroz clase primera, 13,20 pesetas kg.

Azúcar 15,50 pesetas kg.
Aceite de soja envasado, 22,00 pesetas litro.

Con arreglo a lo dispuesto por la Circular 12/66, los precios de protección al consumo de los aceites restantes, son los siguientes:

Aceite de cacahuete, 31 pesetas litro.
Aceite de girasol, 27 pesetas litro.
Aceite de algodón, 26 pesetas litro.
Aceite de cártamo, 26 pesetas litro.
Aceite de colza, 26 pesetas litro.
Aceite de orujo, 26 pesetas litro.

Café extranjero:

Clase superior tostado, 165 pesetas kg.
Torrefacto, 153 pesetas kg.
Clase corriente, tostado, 147 pesetas kg.
Torrefacto, 137 pesetas kg.
Africano: Tostado, 119 pesetas kg.
Torrefacto, 112 pesetas kg.

Café español:

Clase duboski, tostado, 126 pesetas kg.

Torrefacto, 117 pesetas kg.
Robusta tostado, 119 pesetas kg.
Torrefacto, 112 pesetas kg.
Liberia tostado, 117 pesetas kg.
Torrefacto, 109 pesetas kg.

Pan modelación obligatoria:

Pieza de 800 gramos Flama, 6,80 pesetas.

Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 gramos, Flama, 4,50 pesetas.

Candeal, 4,70 pesetas.

Carne fresca de vacuno:

De ternera:

Clase 1.^a, 160 pesetas kg.

Clase 2.^a, 110 pesetas kg.

Clase 3.^a, 70 pesetas kg.

Vacuno menor:

Clase 1.^a, 120 pesetas kg.

Clase 2.^a, 85 pesetas kg.

Clase 3.^a, 50 pesetas kg.

Carne fresca de cerdo:

Lomo con hueso, 140 pesetas kg.

Cabecera de lomo, 60 pesetas kg.

Costilla, 60 pesetas kg.

Uñas, 36 pesetas kg.

Lacones, 65 pesetas kg.

Jamones con hueso y tocino, 75 pesetas kg.

Paletilla con hueso, 70 pesetas kg.

Tocino, 10 pesetas kg.

Panceta, 40 pesetas kg.

Recortes, 7 pesetas kg.

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.^a, 79 pesetas kg.

Clase 2.^a, 56 pesetas kg.

Clase 3.^a, 28 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón limpio sin hueso, 110 pesetas kg.

Lomo y solomillo, 110 pesetas kg.
Paletilla sin hueso, 70 pesetas kg.

Lacón con hueso, 60 pesetas.

Cabecera de lomo, 60 pesetas.

Panceta, 50 pesetas.

Costilla, 40 pesetas.

Uñas, 30 pesetas.

Tocino, 25 pesetas.

Recortes, 15 pesetas, y

Hueso blanco, 5 pesetas kg.

Oviedo, 25 de abril de 1967.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

SEGUNDA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

Expropiaciones - Anuncio

Declaradas de urgencia las obras de "Acondicionamiento de la C. C. 636 de Gijón a Mieres, p. k. 0,000 al 14,400, tramo de Sama de Langreo a Mieres", término municipal de Mie-

res, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964-1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números 101, 101', 102 al 107, 107', 108 al 118, 123 y 127, el próximo día 28 del corriente mes, a las 10 horas, y de las fincas números 119 al 125, 125', 126, 126', 127', 128, 128', 129, 129', 130 al 134, dicho día 28 del actual, a las 11,30 horas.

Dicho acto se celebrará sobre el terreno pudiendo asistir acompañados, los interesados, de un Perito y Notario si así lo desean.

Oviedo, 25 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL.—CATASTRO TOPOGRAFICO PARCELARIO

Delegación Regional núm. 8.—Oviedo

Por el presente edicto se hace saber que han sido ultimados los planos con sus respectivas relaciones de características de superficie, cultivos, parajes, propietarios, etc., correspondientes al término municipal de Las Regueras (Oviedo), los cuales se hallarán a partir de 1.º de mayo y durante un plazo de tres meses, expuestos en su Ayuntamiento. Se invita a los propietarios y llevadores de fincas rústicas, para que a la vista de los indicados documentos, hagan las reclamaciones que consideren pertinentes.

Dado en Oviedo, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Ingeniero Jefe Provincial.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Electricidad - Autorizaciones

Expte.: 20.111.

Nota-extracto

Por don Octavio Solís, en nombre y representación del mismo, con domicilio social en Trasona, Avilés, se solicita autorización para instalar una estación transformadora de energía eléctrica, con una unidad de 100 KVA. a 23/038-022 KV., para uso exclusivo de su industria, establecida en La Barca - Trasona, término municipal de Avilés. Presupuesto: pesetas 130.730. Materiales: Nacionales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1967 de 20 de octubre, se abre un plazo de información pública que caduca a

los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-extracto, que se efectuará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, durante el cual cualquier persona natural o jurídica, podrá formular las reclamaciones que estime oportunas, presentándolas por escrito triplicado, en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, así como tomar vista del expediente, mientras transcurre dicho plazo y en horas de 9 a 14 en el Organismo citado.

Oviedo, 25 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Villaviciosa

Término municipal de Villaviciosa

Notificación de embargo de inmuebles

Don Rafael Zaldivar Rivero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Villaviciosa.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por débitos al Banco de Crédito Agrícola, certificación de apremio número 37 de 1966, del Registro de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, contra Cooperativa Lechera de Villaviciosa, por sus débitos, importantes pesetas 1.610.000, más 73.471 pesetas por intereses devengados al 28 de febrero de 1966, más 168.347,10 pesetas por recargos de apremio, más los gastos y costas causados y los que se ocasionen hasta su ultimación y los intereses que se devenguen a partir de la fecha expresada hasta el día de su realización, para los que se presupuestúan 80.000 pesetas, he dictado con fecha 18 de abril de 1967, la siguiente

Providencia

Desconociéndose la existencia en esta zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo, que a continuación se describen:

1.º—En términos de Villaviciosa, una finca denominada "El Carbayo", a labor, de treinta y tres áreas. Linda: al Este, herederos de Bernardo Corripio; Norte, Salustiano Villazón; Sur, Josefa Tomás y Gumersindo Bedriñana, y Oeste, carretera. Inscrita al folio 241 del libro 446 de Villaviciosa, finca número 47.420 del Registro de la Propiedad del partido, y

2.º—En la villa de Villaviciosa,

una fábrica llamada "Faza del Carbayo", en la ería de este nombre, a labor, de treinta y un áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Este, herederos de Joaquina Quirós; Sur, de Antonio Cavanilles; Oeste, carretera de Ribadesella a Canero, y Norte, más de herederos de don Sacramento Corripio. Es indivisible. Sobre dicha finca se ha construido lo siguiente: un edificio destinado a la fabricación de productos lácteos, compuesto de los siguientes elementos:

1.—Planta baja con instalaciones para cámaras frigoríficas, compuestas de cámara para leche, cámara para mantequilla y cámara para quesos, depósito de salmuera y departamento de máquinas; saladeros y secaderos para quesos, almacén, etc. 2.—Planta alta con los siguientes departamentos: recepción de leche, laboratorios, lavado y expedición de bidones; pasteurización, refrigeración y concentración de la leche; mantequería; quesería y oficinas. 3.—Edificio de una superficie de veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, destinado en su planta baja a instalación de caldera de vapor y carbonera y, en su planta alta a servicios de aseo y limpieza. Hay sobre él una chimenea de catorce metros de altura. 4.—Depósito para recuperación de aguas, contiguo, por su espalda, al edificio principal, con una capacidad para ocho mil litros. 5.—Parque o patio para servicio, situado en la parte delantera y lateral derecha del edificio principal, con una superficie de mil doscientos veinte metros cuadrados, con muros de mampostería concertada en su delinde. La superficie total es de mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, de los cuales corresponden doscientos diez a los edificios, y el resto al parque o patio de servicio y depósito. Inscrita al folio 86 del libro 482 de Villaviciosa, finca número 11.971 en el Registro de la Propiedad del partido. Notifíquese esta providencia al interesado, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95 el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda y remítase, en su momento, este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y siendo desconocido el paradero de la persona o personas que ostentan la representación de la mencionada Cooperativa Lechera de Villaviciosa, sin que conste tenga en esta Zona persona alguna que le represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, le requiero para que en el plazo de los ocho días

hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que, si transcurre dicho plazo sin comparecer, por sí o por representación, será declarada en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Villaviciosa, 18 de abril de 1967.
El Recaudador de la Zona.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

Edictos

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; artículo 79º de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Castropol a 24 de abril de 1967.
El Alcalde.

—:—

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; artículo 79º de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señala-

lado, no se admitirá reclamación alguna.

Castropol, a 24 de abril de 1967.
El Alcalde.

DE COLUNGA

Edicto

En la Secretaría Municipal se halla de manifiesto el expediente que este Ayuntamiento instruye para calificar de propios los terrenos donde se asienta la Granja Escuela de Luces. Se hace público a los efectos del artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Colunga, a 22 de abril de 1967.—
El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

En ejecución de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del 4 de los corrientes, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que se hallan expuestos en la Secretaría Municipal, para ser examinados, los pliegos de condiciones que regirán la subasta del aprovechamiento de madera del Monte de Santa Lucía, propiedad de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones que podrán ser formuladas en el plazo de ocho días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mieres, 24 de abril de 1967.—El Alcalde.

DE SIERO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión de 12 de abril de 1967.

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.—Conceder las siguientes licencias de obras: a doña Consuelo Fanjul García, de La Carrera, para reparar tejado y construir lucernas; a don Jesús Carrio Fernández, de Granda, para construir un local de planta baja; a don José Toucedo López, de esta villa, para realizar reparaciones en vivienda; a don Antonio Huergo González, de Anes, para construir un cierre; a don Manuel García García, de Valdesoto, para realizar acometida de aguas; a doña Pilar Rodríguez Argüelles, de La Carrera, para lo mismo que al anterior; a don José Fernández Rodríguez, de Valdesoto, para construir un cierre; a don Emilio de la Granda García, de Felechés,

para construir local de planta baja; a don Emilio Lada Arbesú, para realizar la misma clase de obra; a doña Delfina Díaz García, de esta villa, para ampliar una puerta; a don José Antonio García Cueto, para ampliar un bajo y elevar una planta; a don José Ramón Rodríguez Sánchez, de Arenas, para construir un cierre; a don Ulpiano Gutiérrez Nachón, de Vega de Poja, para construir un local de planta baja.

3.—Aprobar cuentas y facturas por importe de 127.244,75 pesetas.

4.—Nombrar Veedor Auxiliar de caminos, en Pando, a don Gumersindo Cimadevilla Fernández.

5.—Aprobar certificación de obra realizada en las Escuelas de Carbayín Baio, por 6.797,30 pesetas.

6.—Aprobar cuenta del Servicio de Contribuciones de la Diputación Provincial por recaudación de arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana, correspondiente al año último.

7.—Devolver fianza complementaria al contratista de la tercera fase de la obra del abastecimiento de aguas de Pola de Siero, don Ovidio Mora Estrada.

8.—Devolver a la Refractaria S. L., cantidad que indebidamente le fue exigida por licencia de apertura.

9.—Conceder bonificación a don Baldomero González Díaz y a don Angel Rodríguez Gil, de la tasa sobre licencia de obras sobre viviendas de renta limitada.

10.—Aprobar cuenta rendida por el empleado don Manuel García Martínez, sobre socorros a pobres y transeúntes, por importe de quinientas pesetas.

11.—Concertar directamente obra de colocación de tubería en el tramo de la carretera de Gijón, desde el llamado Cruce Viejo hasta Casa del Pitano, en precio de 5.678 pesetas.

12.—Negar pago de gratificación íntegra durante períodos de enfermedad, al Guardia Municipal don Manuel Fernández Presa.

13.—A la vista de autorización de la Dirección General de Administración Local, se acuerda el pago al funcionario don Luis García Ordiales, de gratificación de 4.000 pesetas que le había sido concedida por el Pleno.

14.—Notificar a don José Jaime Pérez Fernández, que la edificación que pretende realizar en suelo rústico, en términos de Lugones, queda sometida a las limitaciones del artículo 69 de la Ley del Suelo.

Pola de Siero, 14 de abril de 1967. El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

—:—

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión

ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1967.

1.—Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 18 y 19 de marzo último.

2.—Aprobar propuesta de la Comisión de Obras y Servicios sobre modificación de las Ordenanzas municipales relativa a instalación de antenas colectivas.

3.—Contribuir de fondos municipales, con la cantidad de 28.000 pesetas, a la obra de construcción de un puente de uso público en Villar, de la parroquia de San Martín de Anes.

4.—Autorizar a don Bernardino Cueto Díaz y otros, para el aprovechamiento de aguas de la Fuente Bermeja, en Feleches, mediante el pago del canon y ejecución de determinadas obras.

5.—Que por los señores concejales se informe a la Comisión de Obras y Servicios acerca de necesidades en materia de alumbrado público en las zonas a su cargo, como base para el estudio de una mejora general de dicho servicio.

6.—Quedar enterada la Corporación de haber sido declarada improcedente por el Instituto Nacional de Previsión, la construcción de edificio en Pola de Siero, para Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, y solicitar del mismo Organismo Autónomo la construcción en esta villa de un consultorio del propio Seguro en terrenos municipales que se ofrecen.

7.—Devolver fianza constituida por Igualatorio Policlínico Asturiano, en garantía de contrato de asistencia sanitaria a funcionarios.

8.—Cancelar fianza constituida por don Manuel Sánchez del Río, en contrato de pavimentación de Mercado de Ganados.

9.—Autorizar a la Alcaldía para la enajenación directa de arbolado existente en el monte La Cuesta (Lieres), cuya enajenación se ha intentado mediante dos subastas que quedaron desiertas.

10.—Quedar enterado de acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente modificación de alineaciones de la calle número 39.

12.—Que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se estudien las modificaciones procedentes del Reglamento municipal sobre concesiones de parcelas de propiedad municipal.

13.—Queda enterada la Corporación de escrito de la Dirección General de Administración Local, por el que se autoriza al Ayuntamiento para conceder por una sola vez paga extraordinaria a jubilados y pensionistas.

14.—Cancelar fianza constituida por don Manuel Pandiella Antuña,

contratista de las obras de construcción escolar en El Acebal.

15.—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Avelino Riestra Vallina, contra acuerdo de 8 de marzo sobre participación del interesado en aprovechamientos maderables de terreno comunal.

16.—Habilitar crédito con destino a la financiación de la tercera fase de la obra de abastecimiento de agua de Pola de Siero y mejora del de El Berrón.

17.—Proponer a la Diputación Provincial caminos vecinales a construir con cargo a los fondos del Plan del habitat minero.

Pola de Siero, 13 de abril de 1967. El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

DE SOTO DEL BARCO

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en la sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 1967.

1.—Se prestó aprobación al acta de la sesión anterior, sin reparos.

2.—Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, acordando la Comisión quedar enterada y su cumplimiento.

3.—Se acordó conceder las siguientes licencias para obras: a doña Marina Suárez González, para instalación de cuarto de aseo y cocina en su vivienda sita en Riberas; y a don José Bermejo Suárez, para reducir dos balcones a ventana, en el edificio en que tiene su domicilio.

4.—Se autoriza para hacer acometidas de agua potable, para usos domésticos, a don Celestino Hórreo Tomás, de La Bimera, y a don Luis Benito Pérez Alvarez, de La Plana (Riberas).

5.—Se dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1966.

6.—Se dictaminó favorablemente la Cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente a 1966.

7.—Se aprobó la Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente a 1966.

8.—Se acordó pasar a informe de la Comisión de P. U. R., el expediente sobre afloración de aguas residuales al camino de Villapende (Riberas).

9.—Se pasa a resolución del Pleno, expediente seguido a don Luis Fernández González, de La Arena, por construir un tabique sin licencia.

10.—Se autoriza a don Benjamín Iglesias, de El Castillo, para excavación de la fuente de aquél barrio a fin de dictaminar sobre obras necesarias para su funcionamiento.

11.—Se aprobaron varias cuentas

y facturas, acordándose el pago de las mismas, con cargo a las pertinentes partidas del presupuesto.

12.—Finalmente se acordó declarar exentas de solicitud de licencias, obras de blanqueo de edificios que se realicen entre el 15 de abril actual y el 15 de julio próximo, a fin de estimular el adecentamiento de las edificaciones.

Se levantó la sesión, después de formularse varios ruegos y preguntas, a las 18 horas.

Soto del Barco, a 12 de abril de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

DE VEGADEO

Confeccionado el Apéndice que ha de servir de base para la confección del Padrón de Urbana para el próximo ejercicio de 1968, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegadeo, 24 de abril de 1967. El Alcalde.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTIANES (Pravia)

Anuncio

Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, durante las horas de oficina, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de construcción de caseta y reparación y ampliación de la pista de recreo de esta localidad, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por esta Junta en su sesión del 10 de los corrientes.

Precio máximo, 78.101,08 pesetas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio. La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente citadas, a las doce de la mañana del primer día hábil en que termine el plazo de admisión.

Existe crédito suficiente y no se precisa autorización especial.

Las condiciones y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, y las propuestas irán reintegradas con un sello de 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santianes, 21 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente, Luis Arango Martínez.